

Vol. 10
Nº 1 / 2007

ΔΙΑΔΟΧΗ

Revista de estudios de
filosofía platónica y cristiana



udp

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Vicerrectoría Académica
Universidad Diego Portales
Santiago de Chile



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

**Vicerrectoría Académica
Universidad Diego Portales
Santiago de Chile**

ΔΙΑΔΟΧΗ

Diadokhē: revista de estudios de filosofía platónica y cristiana®

ΔΙΑΔΟΧΗ es una revista editada por la Vicerrectoría Académica
de la Universidad Diego Portales, Santiago de Chile

Director: Óscar Velásquez
Secretario: David Morales

Consejo Editor

Antonio Arbea (Santiago)
Anneliese Meis (Santiago)
Graciela Ritacco (Buenos Aires)

Corresponsales

Fernando Navarro (Argentina)
Víctor Hugo Méndez Aguirre (México)

Consejo Asesor

Francisco García Bazán (Codirector emérito, Buenos Aires)
Werner Beierwaltes (München) - Alberto Caturelli (Córdoba)
Annick Charles-Saget (Paris-Nanterre) - Kevin Corrigan (Saskatoon)
Miguel Cruz Hernández (Madrid) - Otto Dörr (Santiago) - John F. Finamore (Iowa)
Humberto Giannini (Santiago) - Gastón Gómez Lasa (Santiago)
Gary M. Gurtler, S.J. (Chicago) - José Montserrat i Torrents (Barcelona)
Gerard J.P. O'Daly (London) - Héctor Jorge Padrón (Mendoza)
Jean Pépin (París) - Roberto Radice (Milano) - Thomas M. Robinson (Toronto)
Francesco Romano (Catania) - Carlos Steel (Leuven)

La Revista *Diadokhē* se distribuye por suscripción o por canje.
Su valor para Chile es de 4.000 pesos y para el extranjero es de US\$ 20 (flete aéreo incluido).

André Laks, *La filosofía política de Platón a la luz de las Leyes*, trad. Nicole Ooms, Mérida, Yucatán, Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales e Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (Didaskalfá, 1), 2007, 186 pp.

El Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México ha lanzado la colección editorial Didaskalfá. Su objetivo “es una serie de volúmenes didácticos que se aboca a la presentación de resultados de investigaciones en cualquier área de las humanidades y de las ciencias sociales, junto con una presentación de fuentes relevantes para profundizar en la comprensión de dichos resultados”. El primer volumen de esta colección, procedente de la pluma de André Laks, tiene por título *La filosofía política de Platón a la luz de las Leyes*. Esta obra ofrece, en nueve breves capítulos, un estudio riguroso, bien documentado y didáctico sobre la filosofía política de Platón: I. La desaparición de Sócrates, II. De la *República* a las *Leyes*, III. *Polis* y *psuchè*, IV. Saber y conocimiento, V. Ley y preámbulo, VI. Estructura y contenido de las *Leyes*, VII. Las dos ciudades. El menor mal y sus vericuetos, VIII. La constitución mixta y IX. Lo posible.

En primer lugar, la figura de Sócrates en la obra de Platón constituye un enigma que se plantea recurrentemente a cada lector de los diálogos. Las respuestas más diversas han sido aventuradas, oscilando entre el sólo sé que de Sócrates no sé nada a la genuina filosofía socrática que se encuentra en la obra de “X”, donde “X” suele ser Jenofonte o Platón, sin descartar del elenco de fuentes a Aristófanes o Aristóteles. La escuela escocesa a principios del siglo XX, en la que destaca Taylor, maximizó al padre de la ética a costa de su discípulo más conspicuo; en contra incluso de la autoridad de Aristóteles, postuló que los parlamentos del protagonista de los diálogos bien podían considerarse ideas formuladas por el personaje histórico. Sin embargo, quienes se dedican al estudio del filósofo ágrafo en el siglo XXI o bien hacen hincapié en la reconstrucción de su pensamiento, las paradojas socráticas, o bien ponderan su aportación a la teoría de la definición, o bien su docta ignorancia, que tantas reflexiones originó en Eduardo Nicol y su escuela de helenistas, o bien suelen concentrarse en su método, ya sea en la

refutación, *elenkhos*, ubicua en los diálogos socráticos, o en el célebre arte que heredó Sócrates de su madre, la mayéutica, cuya descripción está restringida notablemente a un diálogo de senectud, *Teeteto*. Este hecho ha determinado que algún helenista audaz atribuya la maternidad de la mayéutica al alumno del partero de almas; pero Laks, atinadamente conservador en su lectura del máximo filósofo ágrafo, conjuga bien las facetas más destacadas de su método. Las primeras palabras del libro, de hecho, son: “No es posible hablar, de manera general, de la filosofía de Platón sin hacer referencia a Sócrates. La obra platónica se construye tanto a partir de los problemas que él planteó (destacando entre ellos el de qué es una definición) y los principios que él defendió (así como el famoso ‘nadie hace mal voluntariamente’), como de una reflexión sobre la mayéutica (el arte de hacer que las almas den a luz mediante la ‘refutación’: *elenchos* en griego)” (p. 11).

La muerte de Sócrates constituye un hito en la historia de la filosofía. El evento ha dado pábulo a interpretaciones disímiles, entre las que destacan, quizá más por la relevancia del intérprete que por la fidelidad al hecho histórico, la de Hegel, Sócrates murió culpable, y la de Nietzsche, Sócrates quería morir. Laks plantea que la condena de Sócrates “[...] se debía a una mezcla de oscurantismo, difamación y resentimiento político [...]” (p. 12).

Un reto planteado a la mayoría de los docentes de enseñanza media superior y superior es explicar las razones por las cuales Sócrates y Platón, héroes intelectuales de Occidente, patronos mismos de la filosofía, fueron contrarios a la democracia ateniense. Estimo que Laks resuelve bien tal desafío. Por una parte, la ejecución de Sócrates, en el 399 a. C., debió de haber constituido un trauma insuperable para el joven Platón que había sido su discípulo durante un lustro, a partir del 404 a. C. Por otra parte, algunos de sus familiares más cercanos participaron en el régimen de los treinta tiranos además de que la esencia de la democracia ateniense era incompatible con parte no desdeñable de sus teorías políticas. “No sólo no le gustaba mucho la ‘democracia’ ateniense, cuyo rasgo distintivo era que la designación de las magistraturas se decidía por sorteo –cosa que se oponía directamente a la exigencia característicamente socrática, la de la competencia y la especialización de cualquiera que se dedicara a una actividad, incluida la política–, sino que además su primo Critias era uno de los principales dirigentes de la mentada revolución [oligárquica de los Treinta], y su tío Cármides, uno de los 10 comisarios establecidos en el Pireo” (pp. 11-12). Más allá de las anécdotas históricas, Platón desaprueba el “deseo de tener más” y el “desenfreno” que percibe en la democracia ateniense y cuyos portavoces literarios, Calicles y Trasímaco, protagonizan parte esencial de dos de los principales diálogos políticos: *Gorgias* y *República*. La democracia, “[...] al caracterizarse esencialmente por la licencia y la

búsqueda de placer, puede recibir el nombre de ‘teatrocracia’; se trata de una sorprendente denominación que refleja las implicaciones políticas de las competiciones de dramaturgia en la Atenas democrática, y que se basa en la idea de que el público juzga según lo que le agrada y no en función de lo que es mejor” (p. 89).

El libro reseñado, sin renunciar a una constante referencia a la mayor parte de los diálogos platónicos, gravita en torno de tres de ellos: *República*, *Político* y *Leyes*. Laks aclara que más que “república” el diálogo platónico sobre la justicia, cuyo título es *Politeia*, alude a “Constitución”. “El neologismo *politeia*, derivado de *polites* (ciudadano), se volvió usual en la época de Platón [...] Encontramos la palabra *politeia* por vez primera en Heródoto con el sentido de ‘ciudadanía’ o ‘derechos cívicos’. El sentido de ‘constitución’ refleja probablemente la toma de conciencia, favorecida por el advenimiento del régimen democrático, del carácter políticamente crucial de la pertenencia al cuerpo de los ‘ciudadanos’, los únicos capaces de ejercer el poder de manera legítima” (p. 35).

El *Político* es considerado un diálogo de transición entre *República* y *Leyes*.

El último de los diálogos escritos por Platón, *Leyes*, como lo anuncia el título de la obra reseñada, es su objetivo central. El contexto de los escritos platónicos de senectud es singular. “Aun cuando Platón haya mantenido hasta el final una doctrina de las formas inteligibles –lo cual es objeto de debate–, la economía general de su filosofía sufrió modificaciones profundas al orientarse, por un lado, al análisis lógico de la relación entre los universales y, por el otro, a una ontología de la medida y de la ‘mezcla’ [...]” (p. 100). Siendo el canto del cisne de Platón redactado cuando Aristóteles ya estaba matriculado en la Academia, *Leyes* inevitablemente plantea la cuestión del joven Estagirita. Alumno de sus discípulos, como algunos buenos maestros, el anciano Platón, Filósofo rey, seguramente algo debe al denominado Príncipe de los filósofos, el Maestro de los que saben. ¿Acaso el término medio, identificado usualmente con el pensamiento aristotélico, no constituye parte medular del diálogo platónico *Político*? Sea como fuere, lo cierto es que Laks hace hincapié acertadamente en el papel privilegiado de la antropología filosófica del último Platón, y se interroga sobre la posible influencia de Aristóteles. “Al estar decidido que ha de tomarse en cuenta el factor humano, las *Leyes*, de una manera muy peculiar y muy platónica aún, abren el camino a Aristóteles. Uno podría incluso llegar a preguntarse si no hay ya, en las *Leyes*, algo verdaderamente aristotélico” (p. 83).

Laks postula que lo propio de la utopía de las *Leyes*, a diferencia de las otras propuestas de Platón, es una “utopía legislativa”; una categoría adecuada para entenderla es la de “retirada”. “Hay en las *Leyes* cuatro

manifestaciones de ‘retirada’ política que, en conjunto, constituyen el marco del trabajo legislativo [...]. 1) Es menester permitir a todos los ciudadanos el tener propiedad privada para satisfacer el impulso egocéntrico que caracteriza al ser humano. 2) Antes que a gobernantes individuales, es a la ley a la que hay que otorgar el mando, y ello para evitar que los hombres abusen del poder. 3) Hay que tener una constitución ‘mixta’ prácticamente por las mismas razones. 4) Han de instituirse formas ‘humanas’ de persuasión (en ese caso, de alabanza) que implican apelar al placer personal, en contraste con otras formas de persuasión que apelan al ‘honor’ o a la ‘fama’ [...]” (pp. 76-77).

La “retirada cuádruple” propia de la ciudad de los magnetes constituye un reconocimiento más amplio que el perceptible en la Calípolis de los elementos irracionales inherentes a lo humano. La antropología de las *Leyes*, a decir del autor, se resume en el pasaje 644 d-645 c, de acuerdo con el cual “el ser humano es una marioneta divina” –incluido como pasaje 14 en la antología. “[...] si bien el hombre de las *Leyes* no es un dios, tampoco es simplemente humano. El hombre es más bien lo que es porque hay en él algo divino, y esto es verdad incluso en lo tocante a su placer [...] Sin embargo, siempre permanece inscrito en él una tendencia a ser bestial, de modo que la naturaleza esencial del hombre es, en fin, la de un animal domesticado, algo así como la forma divina de la animalidad. Esta naturaleza dual se ve con claridad en el pasaje ‘antropológico’ del libro I, donde aparece conectado con un análisis de la motivación humana. Ahí el hombre es comparado con una ‘marioneta’ conjuntamente sujeta por el hilo de oro de la razón, que es precioso pero frágil, y los fuertes hilos de hierro de los impulsos irracionales [...] El punto es que el hilo de oro de la racionalidad y el hilo de hierro de la irracionalidad *pueden*, en ciertas circunstancias, moverse en una misma dirección” (pp. 85-86).

La constitución mixta de la ciudad de los magnetes incorpora elementos democráticos, pero sin prescindir del ideal político platónico, sin renunciar a la utopía entendida en el mejor sentido de la palabra. “Las instituciones ‘democráticas genuinas son ahora las que garantizan la *participación* y la *representación* efectiva de los ciudadanos en la vida política [...] En las *Leyes*, la libertad de la asamblea democrática no es la libertad negativa de la licencia, sino la libertad positiva de esforzarse por el bien” (p. 91).

Laks subraya la importancia de la persuasión en el último diálogo de Platón. “Es así como las *Leyes* apuntan hacia una posible coincidencia entre el preámbulo legislativo y el diálogo filosófico, que puede considerarse como una utopía. Utopía específica de las *Leyes*, que se puede llamar legislativa [...]” (p. 59).

La antología de textos de los diálogos del autor examinado, aquí denominada “Pasajes”, es afortunada y proporciona al lector general interesado en la filosofía política de la Grecia clásica material bibliográfico idóneo. Cuatro fragmentos de *Gorgias*, siete de *República*, dos de *Político* y dieciséis de *Leyes* ilustran el pensamiento político de Platón a lo largo de buena parte de su vida intelectual. Ciertamente, toda elección implica renuncia, pero ésta revela un conocimiento excepcional de la filosofía platónica y de la cultura griega.

Es afortunado que una monografía dedicada a la filosofía política de Platón, algunos de cuyos capítulos fueron publicados previamente en inglés y francés, inaugure una colección destinada a contribuir a la educación de los jóvenes hispanoparlantes. ¿Acaso no fue Rousseau quien hizo hincapié en el carácter pedagógico de la utopía platónica?

Víctor Hugo Méndez Aguirre,
Instituto de Investigaciones Filológicas,
Universidad Nacional Autónoma de México

